



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,01 de Noviembre de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL 0015225/2019, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°138/2019 para la adquisición e instalación de equipos de aire frío-calor de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-06 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente licitación no se encuentra incluida dentro del marco del Plan Anual de Contracciones FCEJS 2019.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de equipos de aire frío-calor para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$198.000,00).**

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 138/2019, con fecha de apertura fijada para el día 13 de Noviembre de 2019 a la hora 10:00


Mg. Lic. Hector CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Mg. C. N. Martín GIL
Secretario Administrativo
FCEJS - UNSL

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Facultad correspondientes al ejercicio 2019.

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 49/19

P: -	R: -
mlt	

Mg. C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
FCEJS - UNSL

Mg. Lic. Hector CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y SOCIALES
DECRETO